

Tema nº 260

Edificabilidad máxima que corresponde a las parcelas reguladas por la Norma Zonal 9 (actividades económicas), en sus grados 4º nivel "b" y 5º destinadas al uso dotacional de servicios públicos funerarios en su topología de tanatorio de titularidad privada.

Acuerdo:

El coeficiente de edificabilidad que corresponde a la implantación de Tanatorios de titularidad privada en parcelas reguladas por la Norma Zonal 9 (Actividades Económicas) en sus grados, 4º nivel "b" y 5º, es el establecido, con carácter general, en la regulación de dicha norma zonal, para la implantación de usos autorizables, en el apartado 3 del art. 8.9.18 de las Normas Urbanísticas, que determina una edificabilidad máxima de uno con seis (1,6) metros cuadrados por metro cuadrado.